



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 320-2019-R-UNAS

Tingo María, 15 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;
VISTO:

El oficio 169-2019-D-FZ-UNAS-TM, de fecha 9 de mayo de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, sobre viaje de prácticas, (reg.1559 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Zootecnia, hace llegar el acuerdo 22-2019-CF-FZ-UNAS, solicitando autorización de viaje de prácticas a la región San Martín, del 8 al 12 de mayo de 2019, para los docentes CARLOS ENRIQUE AREVALO AREVALO, responsable de la delegación, WAGNER SEVERO VILLACORTA LOPEZ, HUGO SAAVEDRA RODRIGUEZ, y veintitrés (23) estudiantes del curso PRODUCCION ANIMAL, cuya relación se adjunta; asimismo la asignación de un vehículo y conductor;

Que, mediante documento de visto, el Decano (e), de la Facultad de Zootecnia, solicita la modificación de la fecha de viaje, siendo del 22 al 26 de mayo de 2019, por dificultades ocurridas en la facultad;

Que, mediante Oficio N° 64-2019 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el vehículo TOYOTA CUSTER, de placa W2F - 956, con capacidad para 28 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor CARLOS VICTOR SUAREZ PRINCIPE, con Licencia de Conducir M-22987183, A-tres;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el "mejoramiento continuo de la calidad educativa...", pertinencia de la enseñanza - aprendizaje e investigación con la realidad social...". Asimismo el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...";

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que "son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos";

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a la región San Martín, del 22 al 26 de mayo de 2019, para los docentes CARLOS ENRIQUE AREVALO AREVALO, responsable de la delegación, WAGNER SEVERO VILLACORTA LOPEZ, HUGO SAAVEDRA RODRIGUEZ, y veintitrés (23) estudiantes del curso PRODUCCION ANIMAL, cuya relación se adjunta.

Artículo 2°.- Autorizar la salida del vehículo CUSTER, de placa W2F - 956, con capacidad para 28 pasajeros, conducido por el señor CARLOS VICTOR SUAREZ PRINCIPE, con Licencia de Conducir M-22987183, A-tres.

Artículo 3°.- Los gastos que irroque la presente resolución, serán cubiertos por la delegación.

EFRÁIN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR

Regístrese y Comuníquese

EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ANEXO

RELACION DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS A LA REGION SAN MARTIN

- | | |
|---|-----------------------------------|
| CARLOS ENRIQUE AREVALO AREVALO | responsable de la delegación |
| WAGNER SEVERO VILLACORTA LOPEZ, HUGO SAAVEDRA RODRIGUEZ | |
| 1. DANIEL AGUIRRE TINCO | 13. MARGARET MORALES QUISPE |
| 2. BRANDON ALTAMIRANO GUEVARA | 14. MARITZA ESTHER PEREZ MEDINA |
| 3. MILAGROS BERAUN LEANDRO | 15. FRANS ROBINSON PISCO TORRES |
| 4. GABRIEL CAMBERO SCHERADER | 16. SARA RIVERA DAMACIO |
| 5. RENZO MARCELO CARDENAS RIOS | 17. KAILU ARACELI RIVERA ESPIRITU |
| 6. JONATHAN JOE CUELLAR POMA | 18. DAGUI SHUMARA ROSARIO PONCE |
| 7. JHOMNEL JHELTSIN DIAZ ATENCIA | 19. OLINDA SANCHEZ BENDEZU |
| 8. CESAR GERUNDAS AVILA | 20. FLORI SILVA SOTO |
| 9. LINDA CRISTINA LAZO POZO | 21. MICHIEA TARRILLO LEON |
| 10. MIRIAN YOHENI LUNA MELGAREJO | 22. JHERSSON TERRONOS GUEVARA |
| 11. JEANPIER YOJAIRO LUNA ROSALES | 23. MARIA ELENA TOLENTINO LOPEZ |
| 12. BIGVAI MENDOZA PEREZ | |

